



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 554
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Gasto de Representación

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 21/11/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldício N° 622, de fecha 15/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.-
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 131 de fecha 19/11/2011, Alcaldía.
- Cotización N°47 de fecha 18/11/2022, Restaurant Resto del Sur (José Luis Cifuentes Uribe).
- Programa con Consejeros Regionales martes 22/11/2022.
- Programa de visita de Ministro de Obras Públicas.
- Mail Alcalde Municipalidad de Cabo de Hornos, de fecha 01/06/2022.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Articulo 10°, numeral 7) letra b), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo por gastos de representación.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Restaurant Resto del Sur (José Luis Cifuentes Uribe). Rut. N° 13.736.932-k, domiciliado en calle Ricardo Maragaño N°146 de Puerto Williams, por la compra de servicio de almuerzo para 25 personas para el martes 22 de noviembre a las 13:00 horas. En esta actividad asistirán Consejeros Regionales, autoridades regionales y comunales. La actividad está enmarcada en trabajo en conjunto comisión infraestructura, patrimonio y desarrollo territorial, deportes y educación

1. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
2. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.12.003.000			GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 1.643.350.-

Del Presupuesto Municipal año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y

ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-